



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. EDUCACION PARA HACER DEVOLUCION DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE. MUNICIPAL

DECRETO N° 108

CHILLÁN VIEJO, 11 ENE 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 308 de fecha 27.01.2016.

2.- Orden de Pago por Incapacidad Laboral Consalud de fecha 21.12.2016, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas de Doña **Pamela Vergara Cartes**, por el monto de \$ 445.747.- (cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos), depositada por error en la Cta. Cte. Educación N° 67047980.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. Educación N° 67047980, a la Cta. Cte. Municipal por un monto de \$ 445.747.- (cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / RMR / *col*

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, Municipal, Educación.



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE